



Informe de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante juicio de valor

EXPEDIENTE: PSS/2023/000024277

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN: 24.793,39 euros (Excluido el IVA)

LICITADOR; FERNANDO OLMEDILLA LACASA (ARQUITECTO).

CONTRATO DE SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSOLIDACIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA CIUDAD ROMANA DE CAPARRA, TERMINOS MUNICIPALES DE OLIVA DE PLASENCIA- GUIJO DE GRANADILLA (CÁCERES)

ASUNTO: INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE **DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSOLIDACIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA CIUDAD ROMANA DE CAPARRA, TERMINOS MUNICIPALES DE OLIVA DE PLASENCIA- GUIJO DE GRANADILLA (CÁCERES)** EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.

SITUACIÓN: Yacimiento Ciudad Romana de Caparra.

LOCALIDAD: Términos Municipales de Oliva de Plasencia y Guijo de Granadilla (Cáceres)

Expediente.: PSS/2023/000024277

1. ANTECEDENTES

Con fecha 10 de abril de 2024, se procede a la publicación, en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por Procedimiento Abierto, la Contratación del Servicio de Dirección de las Obras de CONSOLIDACIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO Y REMODELACIÓN DEL CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA CIUDAD ROMANA DE CAPARRA, TERMINOS MUNICIPALES DE OLIVA DE PLASENCIA- GUIJO DE GRANADILLA (CÁCERES).

Celebrada, con fecha 6 de Mayo de 2024, en MIIIM Módulo 6, 4ª Planta- Plataforma Teams la mesa de contratación referente a la apertura de las subsanaciones remitidas por los licitadores respecto al contenido del *Sobre-Archivo 1*. A continuación, se comprueba que la documentación remitida por las empresas se considera que la documentación se ha subsanado y por tanto son admitidas en la licitación, por lo que se procede, a la apertura del *Sobre-Archivo 2*.

A continuación, se hace entrega de los mismos a los Técnicos para su valoración, atendiendo a los criterios señalados en el Cuadro Resumen de Características (Anexo I) que rige el contrato.

2. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA EMISIÓN DE UN JUICIO DE VALOR.

Una vez examinada la documentación presentada por los licitadores, se procede a la valoración de las ofertas.

Para valorar la **MEMORIA** de las proposiciones admitidas a licitación, se analizarán todas o algunas de las materias que a continuación se relacionan, siguiendo las pautas que asimismo se detallan:

La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración, atribuyendo la puntuación en consideración al contenido sustancial de la documentación que en cada criterio se relaciona, valorándose las especialidades y peculiaridades diferenciales de cada oferta, así como su coherencia, viabilidad o adecuación al objeto del contrato así como a la normativa aplicable.

- **Excelente:** la solución aportada por una de las licitadoras supera mucho en cuanto a utilidad y aplicabilidad para la Administración, adelanto tecnológico, solución novedosa, interoperabilidad, eficiencia o eficacia, la solución del resto de licitadoras.
- **Muy buena:** la solución propuesta aporta un valor significativo en cuanto a utilidad y aplicabilidad para la Administración, adelanto tecnológico, solución novedosa, interoperabilidad, eficiencia o eficacia, con respecto a lo exigido en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Buena:** la solución aportada mejora en algún aspecto a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas, pero no tiene suficiente relevancia como para aplicarse una valoración superior.
- **Conforme al pliego:** la solución aportada se ajusta estrictamente a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas, sin aportar valor añadido alguno.

La proposición técnica de los licitadores deberá contener la documentación necesaria para poder valorarla de acuerdo con el mismo, con una **extensión máxima de 20 páginas** formato DIN A4, con **fuente no menor de 10**. En caso de haber incluido los requerimientos del párrafo anterior, el incumplimiento de las exigencias de formato, así como extensión y fuente, que se hubieran establecido implicará necesariamente **penalización** en la valoración, que alcanzará el **30%** de la establecida para el subapartado correspondiente al que le resulte de aplicación esta exigencia de forma.

La documentación a la que hace referencia el párrafo anterior estará referida a la calidad técnica de la propuesta, metodología e instrumentos de transferencia del conocimiento.

1. CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA

PUNTUACIÓN: hasta 15 puntos

Los aspectos que se tendrán en cuenta a la hora de valorar la proposición técnica serán la memoria del servicio y la calidad técnica de la proposición técnica presentada.

Para valorar la memoria del servicio de las proposiciones que hayan sido admitidas a licitación, se analizarán y puntuarán las materias que a continuación se relacionan, siguiendo las pautas que asimismo se detallan:

A) DESCRIPCIÓN PARTICULARIZADA DEL SERVICIO: hasta 5 puntos

- Definición y descripción del servicio: explicación y definición de las actuaciones que llevará a cabo el contratista para la ejecución del servicio. En particular como director de la obra: **hasta 5 puntos.**

REPARTO DE PUNTOS	
EXCELENTE	5,00
MUY BUENA	3,33
BUENA	1,67
CONFORME A PLIEGO	0,00

B) FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO: hasta 5 puntos.

- Descripción de las actividades que desarrollarán durante la ejecución del contrato de acuerdo con los objetivos planteados. Se indicará el responsable de la actividad, las funciones a desarrollar y el cronograma de actividades: **hasta 4 puntos.**

REPARTO DE PUNTOS	
EXCELENTE	4,00
MUY BUENA	2,64
BUENA	1,32
CONFORME A PLIEGO	0,00

- Actuaciones de coordinación interna y externa (con órgano de contratación, administración local, contratistas, subcontratistas, resto de agentes...) indicando profesionales, periodicidad y funciones. Protocolos de derivación y seguimiento de casos: **hasta 1 puntos.**

REPARTO DE PUNTOS	
EXCELENTE	1,00
MUY BUENA	0,66
BUENA	0,33
CONFORME A PLIEGO	0,00

C) CALIDAD DEL SERVICIO: hasta 5 puntos.

- Descripción de las actuaciones encaminadas a la mejora de la calidad en la prestación del servicio: realización de auditorías, encuestas de satisfacción, espacios de supervisión profesional, uso de protocolos de atención a los usuarios y trabajadores. (hasta 5 puntos)

REPARTO DE PUNTOS	
EXCELENTE	5,00
MUY BUENA	3,33
BUENA	1,67
CONFORME A PLIEGO	0,00

2. METODOLOGÍA

PUNTUACIÓN: **hasta 15 puntos**

- Descripción del planteamiento general del trabajo. Prelación de actividades y asignación de personal, referido a las distintas actividades enumeradas en el pliego licitado: **hasta 5 puntos**.

REPARTO DE PUNTOS	
EXCELENTE	5,00
MUY BUENA	3,33
BUENA	1,67
CONFORME A PLIEGO	0,00

- Planteamientos técnicos de cada parte del servicio, hito o capítulo, que incluya descripción del desarrollo de dicho planteamiento, presentando medios, documentos, (*aplicaciones, informes, documentos, etc.*): **hasta 5 puntos**.

REPARTO DE PUNTOS	
EXCELENTE	5,00
MUY BUENA	3,33
BUENA	1,67
CONFORME A PLIEGO	0,00

- Herramientas metodológicas: Se valorarán las herramientas, instrumentos o software utilizados y que den soporte a la metodología propuesta para la ejecución del proyecto. Coherencia entre las herramientas, instrumentos y software utilizado y la metodología propuesta para la ejecución del contrato: **hasta 5 puntos**.

REPARTO DE PUNTOS	
EXCELENTE	5,00
MUY BUENA	3,33
BUENA	1,67
CONFORME A PLIEGO	0,00

3. INSTRUMENTOS DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO



PUNTUACIÓN: hasta 10 puntos

Medidas propuestas por el licitador para facilitar la transmisión del conocimiento de la consultoría, proyecto, aplicación informática..., objeto del contrato al personal del órgano de contratación *que exceda de las exigidas en el PPT y/o en el PCAP:*

- Medidas divulgativas: **hasta 5 puntos**, medidas divulgativas - de conservación y transmisión del conocimiento-, guías, manuales.

REPARTO DE PUNTOS	
EXCELENTE	5,00
MUY BUENA	3,33
BUENA	1,67
CONFORME A PLIEGO	0,00

- Elaboración de documentación complementaria: **hasta 5 puntos** en relación a la documentación complementaria de información que se entregue respecto del servicio de referencia por encima de lo establecido en el PPT.

REPARTO DE PUNTOS	
EXCELENTE	5,00
MUY BUENA	3,33
BUENA	1,67
CONFORME A PLIEGO	0,00

3. DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR FERNANDO OLMEDILLA LACASA;

Se transcribe en cursiva lo presentado en el licitador:

1.- CALIDAD TÉCNICA DE LA PROPUESTA;

DESCRIPCIÓN PARTICULARIZADA DEL SERVICIO

9) *En el transcurso de la obra se llevará un seguimiento in situ de los trabajos, aproximadamente **se realizarán dos visitas por semana**. En las visitas se comprobará el estado de las obras y se comprobará el cumplimiento del Plan de trabajo propuesto por el contratista, así como el cumplimiento del Plan de Seguridad o su posible adecuación si se realizan cambios en la ejecución de los trabajos. En la visita se realizará reunión con el Arqueólogo responsable de la obra para posibles indicaciones.*

FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO (pagina 3).

La persona responsable del contrato y quien desempeñará las funciones de **DIRECTOR DE OBRA**, así como el interlocutor válido con la Administración, será **D. Fernando Olmedilla Lacasa**, con título de Arquitecto, colegiado número 6503 COACM. Esta persona actuará como coordinador general de todos los miembros que componen el equipo de trabajo.

Los otros miembros del equipo que desarrollarán las funciones que se enumeran a continuación serán:

D. ABRAHAM ROSAS RAMOS (Arquitecto colegiado 769290 COADE e Ingeniero Industrial colegiado 521 COIEX), como Arquitecto desarrollará las funciones de Apoyo a la Dirección de obra, tanto en el trabajo in situ como en el trabajo de oficina, dando las instrucciones convenientes al resto de los integrantes del equipo. Se trasladará a pie de obra junto con el director de Obra. La disponibilidad y la función de este integrante se desarrollará en todo el transcurso de la obra hasta su finalización.

D. ABRAHAM ROSAS RAMOS (Arquitecto colegiado 769290 COADE e Ingeniero Industrial colegiado 521 COIEX), como Ingeniero Industrial revisará y llevará el control de las instalaciones del edificio y servirá de apoyo en la dirección de obra, tanto en el trabajo in situ como en el trabajo de oficina. La disponibilidad y la función de este integrante se desarrollará en todo el transcurso de la obra hasta su finalización.

Dña. YANIRA HUERTAS DE MAYA (Arquitecta), como Arquitecta, con experiencia en múltiples como coordinadora de seguridad y salud de obras en yacimientos arqueológicos, realizará las labores de coordinadora de seguridad y salud.

Se considera oportuno que la disponibilidad y la revisión por parte de los integrantes del equipo que desarrollarán las labores de dirección de obra sean constantes y activas durante todo el transcurso de la obra. Por lo tanto, se realizará un servicio continuo durante todo el plazo de duración de las obras para poder asegurar una máxima calidad de la gestión de la obra (aprox. 14 meses).

2.- METODOLOGÍA;

Página 5;

En el transcurso de la obra se llevará un seguimiento in situ de los trabajos, aproximadamente se realizarán dos visitas por semana. En las visitas se comprobará el estado de las obras y se comprobará el cumplimiento del Plan de trabajo propuesto por el contratista, así como el cumplimiento del Plan de Seguridad.

Fernando Olmedilla Lacasa
(Arquitecto)

Abraham Rosas Ramos (Arquitecto
e Ingeniero Industrial)

REUNIONES DE OBRA (página 7);

D. FERNANDO OLMEDILLA LA CASA (ARQUITECTO) y/o ABRAHAM ROSAS RAMOS (ARQUITECTO e INGENIERO INDUSTRIAL); Desde el mismo comienzo de los trabajos se trasladará a pie de obra **como mínimo 2 veces por semana**, permaneciendo a pie de obra el tiempo necesario para la comprobación de trabajos, aclaraciones, recogida de datos necesarios, transcripción de órdenes en el correspondiente **LIBRO DE ÓRDENES**, el cual permanecerá en obra continuamente.

.....

El tiempo estimado que desarrollado esta persona en dicha contratación será semejante a lo indicado para el responsable del contrato, ya que como se ha explicado anteriormente será persona técnica de apoyo al Director de Obra, siendo éste el responsable del contrato **(D. JOSÉ MANUEL SEVILLA ALONSO)**

Habrá que tener en cuenta y prever con antelación la etapa vacacional, de modo que, siguiendo en dicha etapa, el transcurso normal de las obras, ésta no se quede sin asistencia técnica. Debido a que dicha Dirección de Obra, se encuentra formada por el propio responsable del contrato **(D. JOSÉ MANUEL SEVILLA ALONSO, Arquitecto)**, y por otro técnico de apoyo **(D. EMILIO ANTÓN MÉNDEZ, Arquitecto Técnico)**,

PERSONA RESPONSABLE DEL CONTROL EN LA EJECUCIÓN DE LAS INSTALACIONES (página 11);

D. ABRAHAM ROSAS RAMOS (ARQUITECTO e INGENIERO INDUSTRIAL); Esta persona, encargado de la ejecución de las instalaciones, si bien es cierto que su papel no entra a tomar importancia desde el momento que se comienza con la puesta en obra de la ejecución de las instalaciones, deberá tener un conocimiento de la obra desde el primer momento, controlando la zona de paso de instalaciones, así como la ubicación de los cuartos destinados al abrigo de las instalaciones, cuarto de racks, cuadros eléctricos, patinillos, zona de bajantes de instalaciones, etc... Desde el mismo comienzo de los trabajos se trasladará **a pie de obra como mínimo 2 veces a la semana** junto con el Director de Ejecución de la Obra, aumentando su presencia en obra a medida que la obra avanza y se amplían los trabajos de los instaladores. Con éstos tendrá una comunicación continua, tomando, junto con el Director de Obra las decisiones y determinaciones necesarias para el correcto trabajo a desarrollar.

PERSONA RESPONSABLE DEL CONTROL EN LA EJECUCIÓN DE LA CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS (página 12);

ABRAHAM ROSAS RAMOS Y FERNANDO OLMEDILLA LA CASA



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes

PERSONA RESPONSABLE DEL CONTROL EN LA EJECUCIÓN DE LAS CERTIFICACIONES E INFORMES ECONÓMICOS MENSUALES (pagina 13);

D. FERNANDO OLMEDILLO LACASA (ARQUITECTO) y apoyo de ABRAHAM ROSAS RAMOS (ARQUITECTO e INGENIERO INDUSTRIAL); personas encargadas de la ejecución de las certificaciones.

PERSONA RESPONSABLE DE LA CORRECTA JUSTIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL CÓDIGO TÉCNICO Y DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA EN VIGOR;

o D. ABRAHAM ROSAS RAMOS (ARQUITECTO e INGENIERO INDUSTRIAL) y FERNANDO OLMEDILLO LACAS; personas encargadas del cumplimiento en la aplicación de la normativa de aplicación tanto estatal como autonómica.

4. APARTADO DEL ANEXO I DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA

Se transcriben;

2.- Otros criterios de adjudicación de valoración automática:

2.2. RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES.

PUNTUACIÓN: hasta 15 puntos.

Se valorarán los recursos ofertados que sean superiores a los establecidos en los pliegos de los siguientes:

1. Por un técnico superior/medio con experiencia en Coordinación de Seguridad y Salud más adscrito a la ejecución del contrato se otorgarán 5 puntos, no acumulativamente.
2. Por un titulado superior (persona con la titulación de arquitectura o grado equivalente) más adscrito a la ejecución del contrato se otorgarán 5 puntos, no acumulativamente.
3. Por cada visita a la obra organizada más al mes, en el período de dirección de obra, hasta un máximo de 2 visitas mensuales a la obra: 2,5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

Para la valoración de los dos primeros apartados se deberá proponer una persona diferente. Los recursos ofertados de personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato que sean superiores a los establecidos en los pliegos, tendrán el mismo tipo de jornada y horas de dedicación al contrato que los recursos mínimos establecidos en los pliegos.

5 . APARTADO 8 DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE DIRECCIÓN DE OBRA.

8. VISITAS DE OBRA;

En el presente PPT se establece **como mínimo cuatro visitas** obra organizadas al **mes**, en el periodo de dirección de obra.

De todas las visitas a obra se dejará constancia en el Libro de Ordenes en el mismo día de su fecha.

6. CONSIDERACIONES DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR FERNANDO OLMEDILLA LACASA;

Como ha quedado reflejado en el apartado número 3 de este informe el licitador indica en su documentación técnica “Memoria descriptiva de los trabajos de dirección facultativa” tres veces que las visitas que se realizarán a la obra serán 2 visitas semanales (8 visitas al mes), estableciendo el pliego de prescripciones técnicas del contrato de servicios un mínimo de 4 al mes y como criterio de adjudicación de valoración automática la ampliación de 2 visitas mensuales al mes que harían un total de 6 visitas.

En la documentación técnica presentada se indica de forma reiterada y constante un equipo formado por otros dos colaboradores arquitectos a los cuales se les indican funciones, en el caso de **D^o. ABRAHAM ROSAS RAMOS (ARQUITECTO e INGENIERO INDUSTRIAL)**, funciones de apoyo a la dirección de obra, y a **D^{ña}. YANIRA HUERTAS DE MAYA** (Arquitecto) realizará labores de coordinación de seguridad y salud. Como criterio de adjudicación de valoración automática se puntúa por el un titulado superior (persona con la titulación de arquitectura o grado equivalente) más adscrito a la ejecución del contrato y por un titulado superior/medio con experiencia en Coordinación de Seguridad y Salud más adscrito a la ejecución del contrato.

Además, en la página 6 se indican otros dos titulados como responsables del contrato y técnico de apoyo, aunque entendemos que se trata de un error de “copia y pega” de otra documentación.

Por todo ello teniendo en cuenta lo anterior, consideramos;

- 1.- Que en la documentación técnica realizada por el licitador **D. Fernando Olmedilla Lacasa** incluida en el Sobre- Archivo 2 Documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, indica criterios que deben incluirse en el “Sobre-Archivo 3: Oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática.”
- 2.- Que se incumple el artículo 157 de la Ley de Contratos del Sector Público, en su punto 2.

- 3.- Que el licitador a la hora de confeccionar su documentación técnica no debe adelantar criterios que se evalúen de forma automática, para garantizar la objetividad del proceso.

Por lo que esta circunstancia se eleva al resto de los miembros de la Mesa de Contratación para evaluar si procede o no la exclusión del licitador.

Y para que conste, se firma en Mérida a fecha de firma digital

Fdo.: María Azucena Hernández Dillán
Jefa de Sección de Obras MRR
Servicio de Obras y Proyectos
Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes
y Deportes

Fdo.: Juan Antonio Vera Morales
Jefe del Servicio de Obras y Proyectos
Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes
y Deportes